

Exp. ordinario - 002-2019-00706 00
Demandante: Marco Fidel Meneses Uribe
Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 4 de febrero de 2021

Oficio Nro. 27 de 2021

Señores.
FIDUAGRARIA
notificaciones@fiduagraria.gov.co

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARCO FIDEL MENESES URIBE
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 05-001-41-05-002-2019-00706-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, mediante auto del 4 de febrero de 2021, este Despacho ordenó requerirlos con el fin de que se expida certificación por *"El Programa de Protección Social al Adulto Mayor, Colombia Mayor"*, el cual es administrado por Fiduagraria, en el que se indique el porcentaje de las cotizaciones realizadas al sistema general de pensiones asumidas por el régimen subsidiado a favor del Sr. MARCO FIDEL MENESES URIBE identificado con C.C 3.488.356 entre julio de 2002 y agosto de 2015.

Esta orden se emite con carácter de URGENTE toda vez que el proceso que nos ocupa se rige por las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, la cual impide suspensiones o aplazamientos, además de unos términos preclusivos, por lo que agradezco la pronta diligencia que se imprima al trámite correspondiente; para ello se concede el término improrrogable de quince (15) días hábiles.

Al dar respuesta al presente requerimiento citar el radicado 002-2019-00706-00

Atentamente,



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL 2326110 MEDELLÍN

Exp. ordinario - 002-2019-00706 00
Demandante: Marco Fidel Meneses Uribe
Demandado: Colpensiones

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb9a834244fa363dec1324e3467f88bb83ba1d42cc367da7dfb880425a32859e

Documento generado en 04/02/2021 10:25:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>